



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000024 DE 2014

10-9 ENE 2014
()

"Por la cual se incorporan los recursos destinados al Funcionamiento del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2014"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas según el artículo 44º del Decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 2012 "*por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*" estableció en el inciso segundo del artículo 78 que cada uno de los órganos que integran el Sistema General de Regalías, dispondrá de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que este ejerza en el marco del Sistema, acorde con la asignación adelantada por la Constitución y la citada ley.

Que el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012, asignó hasta el 2% anual de los recursos del Sistema General de Regalías para su funcionamiento, estando la administración de este porcentaje a cargo de la Comisión Rectora.

Que el Decreto 1949 de 2012 "*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones*", dispuso en su artículo 44 que mediante acto administrativo el jefe de la entidad pública incorporará en su presupuesto los recursos del Sistema General de Regalías en un Capítulo independiente del presupuesto de la entidad.

Que mediante el Acuerdo número 0018 del 12 de diciembre de 2013, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías estableció una distribución y asignación de recursos de funcionamiento del Sistema general de Regalías a algunas entidades del orden nacional.

Que en el artículo 1 del Acuerdo anteriormente mencionado, se estableció específicamente para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000), de los recursos incorporados

Continuación de la Resolución: " Por la cual se incorporan los recursos destinados al Funcionamiento del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2014 "

en el presupuesto del Sistema General de Regalías que se encontraban pendientes de distribución.

Que en el artículo 2 del mismo acuerdo, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías ordenó que dichos recursos deben ser destinados al fortalecimiento institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

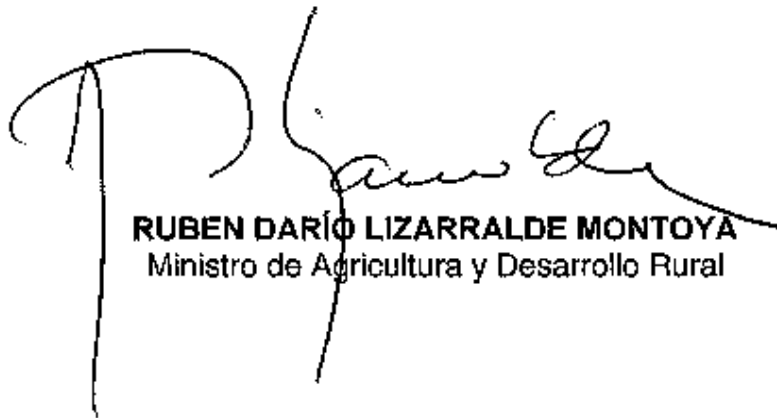
ARTÍCULO 1. Incorporar la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000), correspondientes a los recursos asignados al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL para el funcionamiento del Ministerio en el Sistema General de Regalías y para la vigencia 2014, capítulo I, Subcapítulo 3, sección presupuesta 10000.

ARTÍCULO 2. Los recursos incorporados mediante la presente Resolución serán destinados al fortalecimiento institucional mediante la adquisición de bienes y servicios directamente encaminados a la realización de los pronunciamientos técnicos solicitados por los ministerios líderes de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión departamentales y regionales, en virtud del decreto 1252 de 2013, sobre los proyectos financiados o cofinanciados con recursos del Sistema general de Regalías.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 ENE 2014



RUBEN DARÍO LIZARRALDE MONTOYA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural